

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**VILLANUEVA DEL PARDILLO****CONTRATACIÓN**

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2025, por el que se procede a la convocatoria de subasta para enajenación de bienes patrimoniales.

De conformidad con el acuerdo la Junta de Gobierno, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación de las parcelas RC-B y RC-C del SUZ II-6 del PGOU.

1. Descripción de los bienes:

Parcela n.º 1:

- A) Descripción: Parcela RC-B del Sector SUZ II-6 del PGOU, según consta en el Proyecto de Reparcelación:
- B) Situación: parcela en el término municipal de Villanueva del Pardillo, en el Sector SUZ II-6 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio, con forma irregular. Calle Pablo Tejera número 1 (B).
- C) Superficie: 562,15 metros cuadrados.
- D) Linderos: al Norte en línea recta de 21,00 metros, con calle Pablo Tejera; al Sur en dos líneas rectas discontinuas, una de 2,78 metros con la parcela RC-c y otra de 18,22 metros con la parcela RC-a, ambas del Sector SUZ II-6; al Este en dos líneas rectas discontinuas, una de 17,94 metros y otra de 10,11 metros con la parcela RCc del Sector SUZ II-6; y al Oeste en línea recta de 28,11 metros con la parcela RC-a del Sector SUZ II-6.
- E) Frutos y rentas: se le atribuye una cuota en el pago de la liquidación definitiva por los costes de urbanización y demás del Proyecto del 3,067015%. F) Cargas o gravámenes: le corresponde un saldo en la cuenta de liquidación provisional de la reparcelación de 56.513,15 euros. Lo indicado no afecta a la enajenación de la parcela, que se vende libre de cargas.
- G) Condiciones urbanísticas: uso de vivienda colectiva en manzana destinada a VPP, con una superficie edificable computable en tipología residencial de 720,00 m² y en usos terciarios y dotacionales de 79,72 m². Número de viviendas: 10.
- H) Documentación gráfica: se aporta plano del Proyecto de Reparcelación del Sector SUZ II-6.
- I) Antigüedad: Proyecto de Reparcelación aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de abril de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23/05/2008).
- J) Estado de conservación: el 28 de marzo de 2025 se firmó acta de recepción parcial de las obras de urbanización del Sector SUZ II-6.
- K) Datos registrales: Tomo 2971, Libro 202, Folio 108, finca 12921.
- L) Referencia catastral 8423307VK1882S0001ER.

Parcela n.º 2:

- A) Descripción: Parcela RC-C del Sector SUZ II-6 del PGOU.
- B) Situación: parcela en el término municipal de Villanueva del Pardillo, en el Sector SUZ II-6 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio, con forma irregular. Calle Pablo Tejera número 1 (C).
- C) Superficie: 1.577,10 metros cuadrados.
- D) Linderos: al Norte en dos líneas rectas que hacen chaflán entre sí, una de 35,19 metros y otra de 9,83 metros con la calle Pablo Tejera; al Sur en línea de 44,69 metros con la parcela RC-d del Sector SUZ II-6; al Este en línea de 30 metros con la calle Alameda; y al Oeste en línea quebrada formada por tres tramos, el primero de 17,94 metros, el segundo de 2,78 metros, ambos con la parcela RC-b del SUZ II-6 y el tercero de 18,72 metros con la parcela RC-b (10,11 metros) y con la parcela RC-a (8,61 metros) del Sector SUZ II-6.

- E) Frutos y rentas: se le atribuye una cuota en el pago de la liquidación definitiva por los costes de urbanización y demás del Proyecto del 8,700956%.
- F) Cargas o gravámenes: le corresponde un saldo en la cuenta de liquidación provisional de la reparcelación de 160.325,78euros. Lo indicado no afecta a la enajenación de la parcela, que se vende libre de cargas.
- G) Condiciones urbanísticas: uso de vivienda colectiva en manzana, con una superficie edificable computable en tipología residencial de 2.070,00 m² y en usos terciarios y dotacionales de 229,19 m². Número de viviendas: 23.
- H) Documentación gráfica: se aporta plano del Proyecto de Reparcelación del Sector SUZ II-6.
- I) Antigüedad: Proyecto de Reparcelación aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de abril de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23/05/2008).
- J) Estado de conservación: el 28 de marzo de 2025 se firmó acta de recepción parcial de las obras de urbanización del Sector SUZ II-6.
- K) Datos registrales: Tomo 2971, Libro 202, Folio 112, finca 12923.
- L) Referencia catastral 8423301VK1882S0001KR.

2. El plazo para la presentación de las ofertas será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La forma de presentación tiene carácter electrónico. Los licitadores tendrán que preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector Público.

3. La apertura de las ofertas se anunciará en dicha Plataforma.

4. La forma de adjudicación será la subasta, con las especificaciones indicadas en el PCAP y para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser el del mejor precio.

5. Los Pliegos y el resto de documentación necesaria se encontrarán a disposición de las personas interesadas en el perfil del contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Villanueva del Pardillo, a 22 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(01/15.289/25)

